ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 14:00 horas del día 09 de febrero de 2018, se reúne la Junta Electoral del proceso electoral para constituir el Consejo Social del CIFP los Gladiolos integrada por la Sra Directora del centro que la preside y por los representantes de los distintos sectores que a continuación se relacionan:

- *Doña M.ª Romina Morales Fuentes* como representante del profesorado, que actuará como Secretario/a de la Junta Electoral.
- *Doña Carmen M.ª Hernández Afonso* como representante del sector Administración y Servicios
- *Doña Raquel Pérez de la Santa Cruz* como representante del sector alumnado

Con el siguiente Orden del día:

1. Constitución de la Junta Electoral.
2. Aprobación y publicación del censo electoral de los distintos sectores.
3. Organización del proceso electoral, de acuerdo con la normativa que lo regula.

Se declara abierta la sesión para proceder, en primer lugar, a dar lectura a la normativa vigente y a la constitución de la Junta Electoral.

A continuación se aprueban los censos electorales y se acuerda su modo de publicación.

La organización del proceso electoral, de acuerdo a la resolución de 1 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario para la constitución de los Consejos Sociales en los Centros Integrados de Formación Profesional, de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el curso académico 2017-2018, se adjunta al final del acta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:30 horas del día indicado.

VºBº LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Angélica Cabrera Rodríguez

Consejería de Educación y Universidades C.I.F.P. Los Gladiolos Gobierno de Canarias

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: M.ª Romina Morales Fuentes

Consejería de Educación y Universidades
C.I.F.P. Los Gladiolos
Gobierno de Canarias

La organización del proceso electoral, de acuerdo a la resolución de 1 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario para la constitución de los Consejos Sociales en los Centros Integrados de Formación Profesional, de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el curso académico 2017-2018, queda de la siguiente forma:

Periodo/fecha	Actividad
9 de febrero	d) Comunicación de los miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral y mesas electorales de cada sector. e) Constitución de la Junta electoral del centro, (Director y un representante de la Junta electoral de cada sector, si es posible en el caso del personal no docente.
12 de febrero	Publicación por la Junta electoral del centro de los censos electorales de cada uno de los sectores.
Del 12 al 19 de febrero	Plazo de reclamaciones sobre los censos electorales publicados.
19 de febrero	Resolución de las reclamaciones y aprobación definitiva de los censos por la Junta electoral del centro.
21 de febrero	Presentación ante la Junta electoral del centro de candidaturas a miembros del Consejo Social en representación de los distintos sectores: profesorado, alumnado y personal no docente, a través de la secretaría del centro y dentro del horario que establezca la Junta electoral del centro. ***Horario de apartura de secretaría de Lunes a viernes en las franja horaria de 10:00-12:00 y 13:30-14:15.***
22 de febrero	**a)** Proclamación por la Junta electoral del centro de las candidaturas admitidas. **b)** Restructuración de la Junta electoral del centro y de las mesas electorales en el caso de que alguno de sus miembros sea candidato.
Del 23 al 26 de febrero	**a)** Reclamaciones a la proclamación de candidaturas. **b)**Presentación de solicitudes para actuar como supervisores de las votaciones del alumnado, propuestos por la junta de delegados y delegadas del centro, o avalados por la firma de, al menos, un 5% de las personas electoras, y cuya identificación será acreditada por la Junta electoral del centro.
27 de febrero	Resolución a las reclamaciones sobre proclamación de candidaturas.
28 de febrero	**a)** Reunión extraordinaria para la votación y elección de representantes titular y suplente del alumnado en el Consejo Social. Las votaciones se celebraran durante las horas de clase. La Junta electoral del centro con la colaboración de la jefatura de estudios, organizará el desarrollo de las mismas. **b)** Reunión extraordinaria para la votación y elección de representantes titulares y suplentes del personal no docente, en su caso. **c)** Sesión extraordinaria del claustro para la elección de representantes titulares y suplentes del profesorado.
5 de marzo	Publicación de las actas en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, con el nombre y número de votos obtenidos por cada persona candidata.
6 y 7 de marzo	Reclamaciones al proceso electoral, dirigidas a la Junta electoral del centro.
8 de marzo	Resolución de las reclamaciones presentadas al proceso electoral.
9 de marzo	**a)** Proclamación por la Junta electoral del centro de las personas candidatas electas y suplentes y su publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web del centro, en su caso. **b)** Comienzo del plazo de un mes para presentar ante la Dirección Territorial de Educación el correspondiente recurso contra las resoluciones de la Junta electoral del centro.
13 de marzo	**a)** Sesión de constitución del Consejo Social. **b)** Remisión de los datos de participación el el proceso electoral y representantes elegidos y designados a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Inspección Educativa y Dirección Territorial correspondiente.